
San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de agosto de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

Asunto: *Reconversión del Alumbrado Público en los barrios: B° Nueva Catamarca; B° 48 Viv. Lic. Pública 20/95; B° Dr. René Favalaro, B° Altos Verdes I y B° Altos Verdes II, ubicados en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital.-*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de julio de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA
PROYECTO: ORDENANZA
AUTORES: **Concejal Carmen Moya**

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto surge de la necesidad de dotar a los barrios de la zona suroeste de nuestra Ciudad Capital, de un eficiente sistema de iluminación, que lleve mas seguridad y tranquilidad a los vecinos de los diferentes barrios.

Por lo que, tomando en cuenta de que el Plan Alumbrado Eficiente (PLAE) es un plan de carácter nacional para el consumo eficiente de energía en la vía pública, a través del recambio de las luminarias existentes por tecnología LED.

Que en los requerimientos y criterios establecidos en el Reglamento general, podemos citar:

- Potencial de ahorro y/o eficiencia energética - Infraestructura adecuada o capacidad de adecuación.

Propendiendo al reemplazo de equipos de alumbrado público que consumen mayor cantidad de energía, por la tecnología LED que representa hasta un 50% de ahorro energético sobre el consumo actual y permite adecuar los niveles lumínicos según lo establece la normativa en seguridad vial.

Razones por las cuales considero necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a efectuar la reconversión a Iluminación LED, del Sistema de Alumbrado Público de los siguientes barrios: B° Nueva Catamarca; B° 48 Viv. Lic. Pública 20/95; B° Dr. René Favalaro, B° Altos Verdes I y B° Altos Verdes II, ubicados en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese la reconversión a luminarias con tecnología LED de todo el Sistema de Alumbrado Público de los barrios: B° Nueva Catamarca; B° 48 Viv. Lic. Pública 20/95; B° Dr. René Favaloro, B° Altos Verdes I y B° Altos Verdes II, ubicados en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital, (según croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I).

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar las partidas presupuestarias pertinentes, a efectos del cumplimiento de la presente, según las previsiones que determine.

Artículo 3º: De forma.

